

40000

Bogotá D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 19-07-2024 04:02:40
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE1655 O 1 Fol:1 Anex2
Origen: Sd:616 - SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/BUITRAGO
Destino: SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO/MAURC
Asunto: REPORTE INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DEL PRIM
Obs.:

Doctor

MAURO RODRIGO PALTA CERON

Director de Gestión Corporativa

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

corporativa@desarrolloeconomico.gov.co

Isierra@desarrolloeconomico.gov.co

fpantoja@desarrolloeconomico.gov.co

Carrera 10 No. 28-49 Torre A- Piso 19

Bogotá

Asunto: **Reporte informe de austeridad en el gasto del primer semestre del 2024 – Instituto Distrital de Turismo.**

Con un cordial saludo, dando respuesta a la solicitud recibida a través del radicado 2024ER1725 y en virtud de lo establecido en el Decreto 062 de agosto de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*”, me permito remitir adjunto el Informe de Austeridad de los gastos elegibles y no elegibles, correspondiente a los giros del primer semestre del 2024, periodos comparados del 1 de enero al 30 de junio de 2023 vs 1 de enero al 30 de junio de 2024.

Cordialmente,


DANERY BUITRAGO GÓMEZ

Subdirectora de Gestión Corporativa.

DANERY

BUITRAGO GOMEZ

Firmado digitalmente por
DANERY BUITRAGO GOMEZ
Fecha: 2024.07.19 14:20:02
+05'00'

Anexo(s): Archivo en PDF “Informe de Austeridad del Gasto del Primer semestre 2024 VS 2023.
Archivo de Excel “PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO IDT 2024”

Proyectó: María Camila Suarez Sarria, Contratista, Subdirección de Gestión Corporativa 



Plan de Austeridad del Gasto Público

2024



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

PERIODO: Periodo Semestral comparado del 1 de enero al 30 de junio de 2024 VS 1 de enero al 30 de junio de 2023

1. FORMULACIÓN 2024

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

En el Plan de Austeridad en el Gasto que se definió por el Instituto Distrital de Turismo (IDT) para el año 2024, acatando lo contemplado en el Decreto 061 del 09 de febrero del 2024, "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital", y de acuerdo a la política del IDT con respecto a la Eficiencia Administrativa, la entidad se compromete a incorporar en su gestión, prácticas administrativas y ambientales, que permitan la optimización en el uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes a través de los presentes lineamientos que permitirán racionalizar y hacer uso responsable del gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo en la entidad.

El objetivo de este Plan, es materializar las disposiciones legales en materia de austeridad y transparencia en el gasto público, con el fin de permitir que la entidad sea eficiente, eficaz y responsable en la utilización de los recursos asignados.

Normatividad Aplicable:

Constitución Política, Artículo 209: La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía.

Decreto 216 de 2017 *"Por el cual se reglamentan el Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*.

Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración"*.

Ley 373 de 1997 *"Por la cual se establece el programa el uso eficiente y el ahorro del agua"*

Ley 617 de 2000, estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá, D.C.

Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Sector de Desarrollo Economico

Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.

Decreto 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"*.

Decreto Nacional 2209 de 1998 *"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"*

Decreto 2445 de 2000 *"Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"*.

Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, reglamenta en la Parte 8, Título 4, medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas.

Decreto 492 de 15 de agosto 2019 *"Por el Cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*

Decreto 192 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*

Decreto 979 de 2021 *"Por la cual se fijan la escala de viáticos"*

Directiva Presidencial 8 de 2009 *"Ahorro de Energía"*

Directiva Presidencial 04 de 2012 *"Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República"*

Directiva Presidencial número 02 de 2015 *"Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua"*

Directiva Presidencial número 09 de 2018 *"Directrices de austeridad"*

Decreto 1090 de 2018 *"Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones"*

Circular 03 de 2007 *"Uso racional de la energía eléctrica en las entidades públicas" - Alcaldía Mayor.*

Acuerdo 719 de 2018, *"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones"*. Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*

Decreto 777 de 2019 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*

Decreto 062 de 2024 **“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”**

Tabla 1 Selección de gastos elegibles IDT

8. DESCRIPCIÓN PLAN DE AUSTRIDAD						
CONCEPTO; POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTÍCULO ASOCIADO DEL DECRETO 062 DE 2024	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
Telefonía celular	Verificación y revisión de los precios de mercado al menos una vez al año. El valor del Plan no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular	Artículo 15	Reducir en un 1% el gasto en telefonía celular	0,5%	Semestral	Subdirección de Gestión Corporativa
Servicios de telefonía	Verificación y revisión del gasto de telefonía fija. Valor de la factura de telefonía fija, que no se incremente	Artículo 15	Mantener el gasto de telefonía fija sin desmejorar la prestación del servicio.	0,0%	Semestral	Subdirección de Gestión Corporativa

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Gastos elegibles

Artículo 15. Rubro – Telefonía celular

En el Decreto 062 del 2024 estipula que “Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.”

El Instituto Distrital de Turismo, tiene la necesidad de tener un plan corporativo de telefonía móvil para la comunicación de sus servidores, sin embargo se busca suplir con planes que cuenten con un ahorro significativo y sin desmejorar la calidad del servicio.

Ahora bien, con el fin de que los usuarios del servicio de telefonía celular realicen uso adecuado y no sobrepasen los consumos establecidos en el plan se realiza un control trimestral y se les ha reglamentado la asignación de consumo, es importante mencionar que a la fecha, no se han realizado costos adicionales que superen el valor autorizado.

Tabla 2 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo giros en	Cantidad unidad medida	Consumo giros en		
Telefonía Celular	0,5%	5	\$ 1.620.540	2	\$815.420	60,0%	49,7%

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

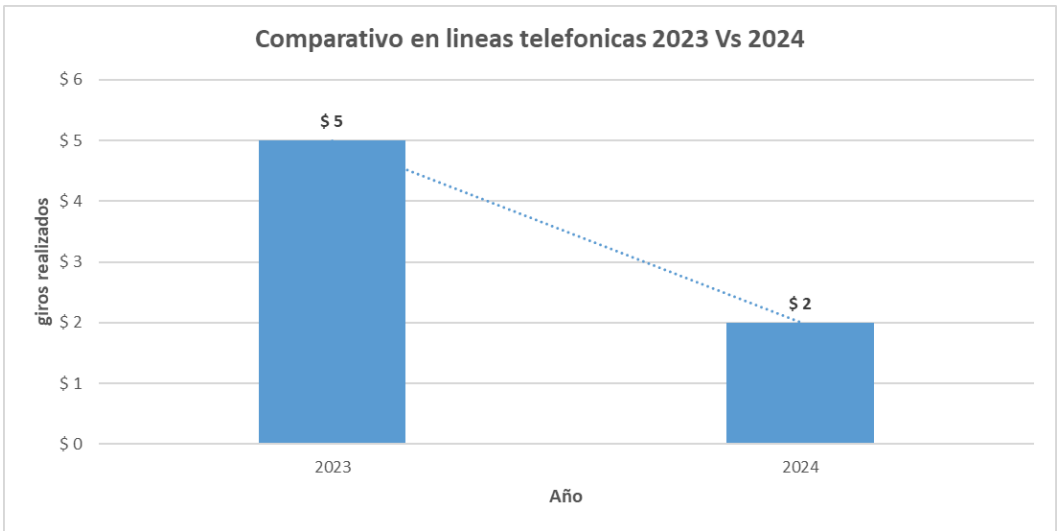
De acuerdo a lo establecido en el Decreto 062 del 2024, se tiene como gasto elegible al rubro anteriormente mencionado ya que el buen manejo y la administración de las líneas telefónicas es responsabilidad directa de la Entidad, además de implementar mediante actos administrativos el reglamento para su asignación y uso de acuerdo a los lineamientos de austeridad del gasto.

Actualmente la entidad cuenta con un plan corporativo de 3 líneas conforme a la necesidad institucional de la entidad, los cuales son asignadas a: Atención al Ciudadano y a los Puntos de Información Turística.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la norma exceptúa la línea de atención al ciudadano el análisis y la medición se realiza solo sobre las dos líneas restantes que se les asignaron a los Puntos de Información Turística, por lo al comparar las vigencias 2023 y 2024, se observa que durante el primer semestre de la presente vigencia se presentó una disminución del 60%.

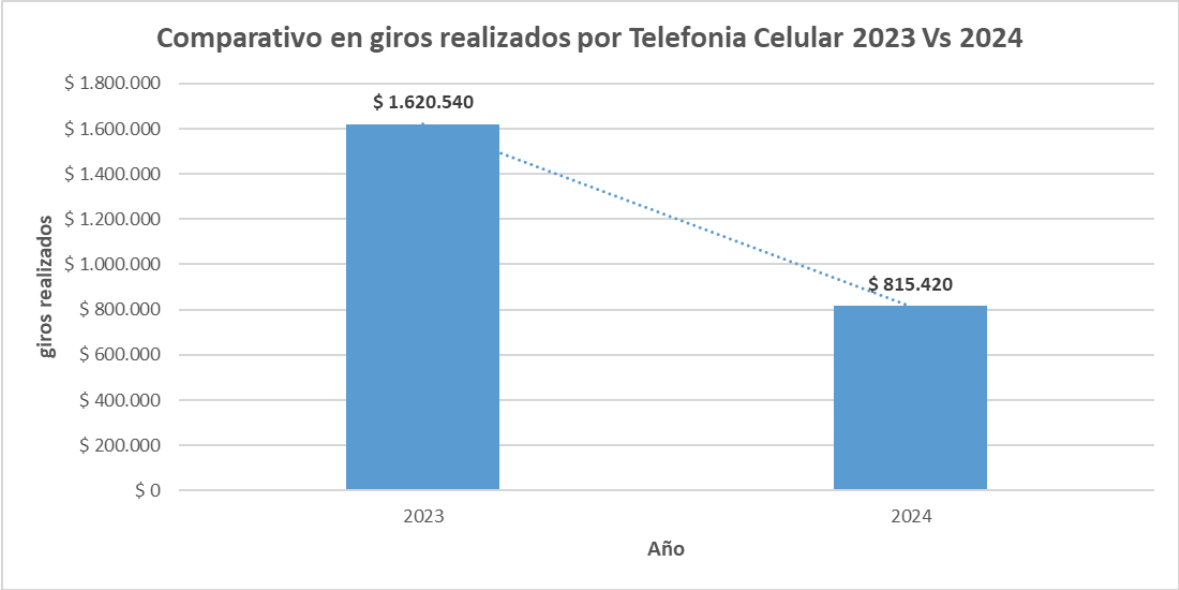
Finalmente el plan corporativo con el cual cuenta la entidad, es contratado con Móviles ETB Empresas, el cual cumple con la necesidad requerida tanto en calidad como en precio y este corresponde a un valor total mensual de \$162.050 por 3 líneas telefónicas.

Ilustración 1 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



De acuerdo con lo anterior, se evidencia que se presentó un ahorro una variación dado el ajuste de líneas que se realizo entre los dos periodos analizados

Ilustración 2 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



A la fecha los usuarios del servicio de telefonía celular realizan un uso adecuado y no sobrepasen los consumos establecidos en el plan, en tal razón la entidad tiene reglamentado la asignación, consumo y uso de los teléfonos celulares. Cabe anotar que, no han existido costos adicionales por superar el monto autorizado, pero en caso de que se presentase serán asumidos directamente por los servidores públicos usuarios del servicio.

Artículo 15 - RUBRO – Servicios de Telefonía

El Instituto Distrital de Turismo-IDT para el control de llamadas telefónicas, sólo tiene autorizadas las líneas telefónicas de la Dirección General para llamadas de larga distancia nacional e internacional, las cuales se optimizan y complementan con el plan corporativo móvil celular del IDT.

No obstante, para tener un adecuado uso de los servicios de telefonía, es necesario establecer lineamientos y realizar un seguimiento del adecuado uso.

Tabla 3 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Sector de Desarrollo Economico

Servicio de Telefonía	0,0%	4	\$ 25.767.235	4	\$ 16.931.140	0,0%	34,3%
-----------------------	------	---	---------------	---	---------------	------	-------

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa y a los soportes magnéticos remitidos, a continuación, se detalla el consumo del primer semestre 2024 de este gasto:

Tabla 4 Servicio de telefonía

SERVICIO TELEFONÍA FIJA PRIMER SEMESTRE 2023-2024		
MES	Total 2023	Total 2024
Enero	\$ 4.331.180	\$ 4.202.340
Febrero	\$ 4.303.260	\$ 4.240.140
Marzo	\$ 4.273.640	\$ 4.250.810
Abril	\$ 4.309.350	\$ 4.237.850
Mayo	\$ 4.263.420	\$ 4.263.070
Junio	\$ 4.286.385	\$ 4.263.070
TOTAL	\$25.767.235	\$ 25.457.280

*

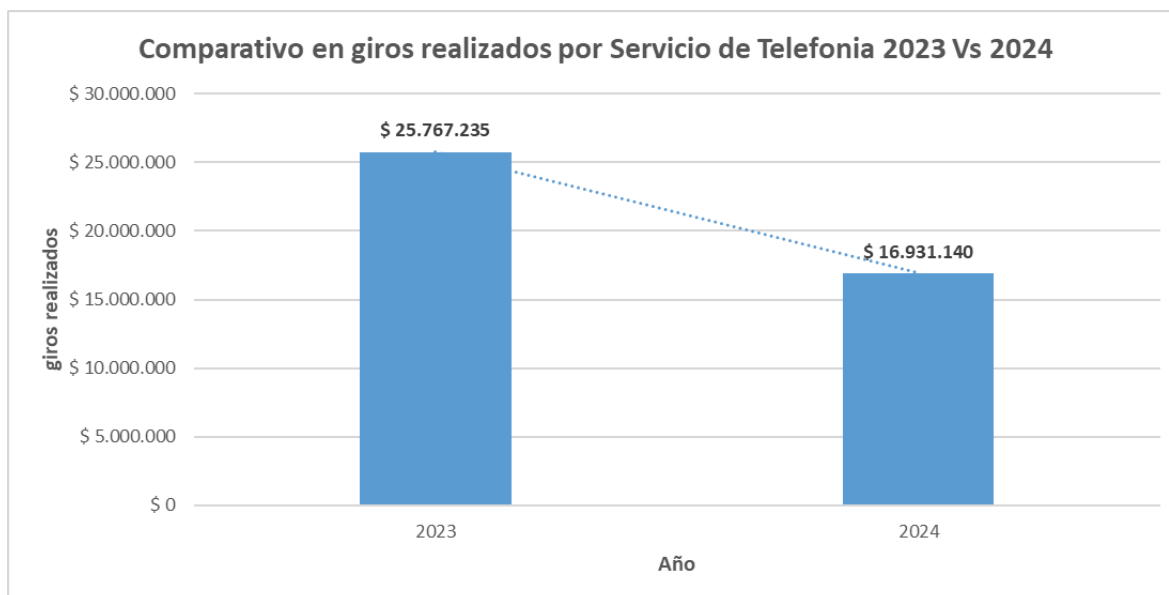
Fuente de información: Informe de austeridad del gasto IDT.

*En el mes de junio se toma el promedio de las dos últimas facturas, teniendo en cuenta que la factura llega a mediados del próximo mes.

Al realizar el análisis de los valores cancelados durante las vigencias 2023 y 2024, se observa que durante la última vigencia presentó una disminución del 34,3%, dicha variación se debe a la disminución del consumo que representa la línea 018000 para la entidad y adicionalmente el fortalecimiento de los otros medios de atención con los que cuenta la entidad.

Cabe mencionar que desde la vigencia 2023, se emigró a la nueva tecnología IP de comunicaciones unificadas implementada con el suministro de teléfonos para una mejora en la calidad del servicio.

Ilustración 3 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



Gastos no elegibles

Artículo 3 Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.

Durante el primer semestre de la vigencia 2024, no se llevaron a cabo procesos de modificación de planta de personal y estructura organizacional en la entidad.

Artículo 4 Concursos públicos abiertos de méritos.

Durante el primer semestre de la vigencia 2023-2024, no se presentaron erogaciones por este concepto.

Artículo 5. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En el marco de las disposiciones normativas, del decreto 062 de 2024, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el Jefe de la entidad u organismo distrital

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Oficina Jurídica, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales durante el primer semestre del 2024, ascendió a la suma de \$2.558.809.554 dada la suscripción de (163) contratos así:

Tabla 5 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

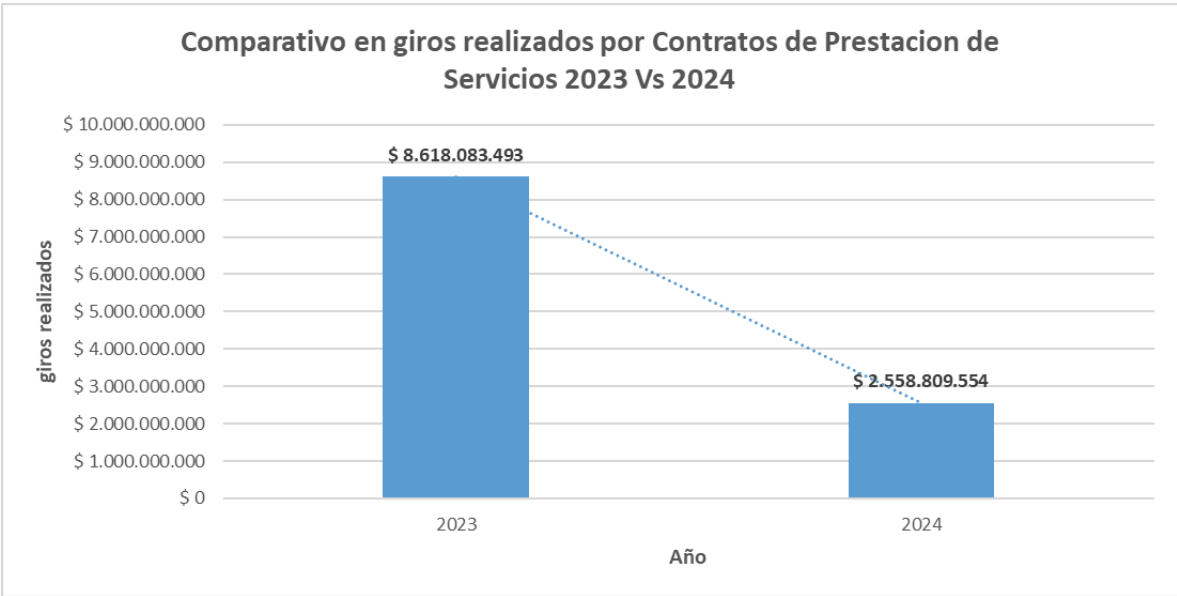
Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratos de Prestación de Servicios	Número de Contratos	287	\$8.618.083.493	163	\$2.558.809.554

Fuente: Base de datos contractual vigencia 2023 y 2024 -Oficina Jurídica. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto

Asi las cosas, de acuerdo con la información que reposa en las bases de datos contractuales de la Gestión Jurídica y Contractual de la Entidad, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales durante el primer semestre de la vigencia 2024 correspondió a un total de 163 contratos por una cuantía de \$ 2.558.809.554.

Al realizar el comparativo entre los años 2023-2024, se observa que para el año vigente se presentó una disminución de \$6.059.273.939, dicha variación corresponde a que para el año 2023 se tenía previsto la elección de alcaldes, razón por la cual a partir de junio entraría en vigencia la ley de garantías y toda la contratación de servicios profesionales y de apoyo debía llevarse a cabo antes de junio del 2023.

Ilustración 4 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



Ahora bien, durante el periodo reportado, se realizó la contratación de varios profesionales idóneos y requeridos para poder ejecutar las metas y acciones planteadas para dar cumplimiento al Nuevo Plan de Desarrollo Distrital, consolidando los equipos requeridos para suplir las necesidades de personal, cumplir con la misionalidad del Instituto y dar soporte a las áreas transversales que permiten el adecuado funcionamiento de la Entidad.

Artículo 6. REDUCCIÓN DEL GASTO EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda. En cumplimiento de este artículo y de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaria Distrital de Hacienda por medio de memorando 2024EE038688C2, la entidad emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP No. 173 del 19 de febrero del 2024, el cual tiene por objeto el “Ahorro del 10% para reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en cumplimiento del artículo 6 del Decreto 062 de 2024” por un valor de \$980.000.0000, la reducción fue aplicada en las áreas de Desarrollo y Competitividad, Mercadeo, Inteligencia y Planeación en sus diferentes proyectos de inversión tal y como se muestra a continuación:



0221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 173

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
Q23011601260000007705	Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá	Q232020200882120 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	1-100-F001 VA-Recursos distrito	32.200.000
Q23011605560000007709	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá	Q232020200882120 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	1-100-F001 VA-Recursos distrito	127.657.500
Q23011605530000007915	Optimización de la producción de información estadística oportuna y relevante para la toma de decisiones del sector turismo en Bogotá	Q232020200883132 Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	139.200.000
Q23011601260000007705	Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá	Q232020200883211 Servicios de asesoría en arquitectura	1-100-F001 VA-Recursos distrito	43.600.000
Q23011605530000007915	Optimización de la producción de información estadística oportuna y relevante para la toma de decisiones del sector turismo en Bogotá	Q232020200883913 Servicios de diseño gráfico	1-100-F001 VA-Recursos distrito	800.000
Q23011605560000007709	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá	Q232020200883931 Servicios de consultoría ambiental	1-100-F001 VA-Recursos distrito	12.342.500
Q23011601260000007705	Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá	Q232020200883990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	244.200.000
Q23011601260000007706	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá	Q232020200885560 Servicios de promoción turística y de información al visitante	1-100-F001 VA-Recursos distrito	350.000.000
Q23011601260000007705	Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá	Q232020200885961 Servicios de organización y asistencia de convenciones	1-100-F001 VA-Recursos distrito	30.000.000
			Total	980.000.000

Objeto:

Ahoro del 10% para reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en cumplimiento del artículo 6 del Decreto 062 de 2024

Se expide a solicitud de SANDRA PATRICIA PEÑUELA ARIAS Cargo SUBDIRECTORA (E) DE PLANEACIÓN mediante oficio número 372 de FEBRERO 19 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 19 DE 2024

Fuente: CDP 173 del 19 de febrero 2024

Artículo 7. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS

La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará por el jefe inmediato y sera efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente, estas se cancelan de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 12 de marzo de 2007, de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, las cuales se reconocerán al personal de Nivel Técnico o Asistencial, y en ningún caso podrán pagarse mensualmente por horas extras, dominicales y festivos más del 50% de la remuneración mensual de cada funcionario. El excedente se reconocerá a razón de un día de descanso compensatorio por cada ocho (8) horas laborales o proporcionalmente por fracción.

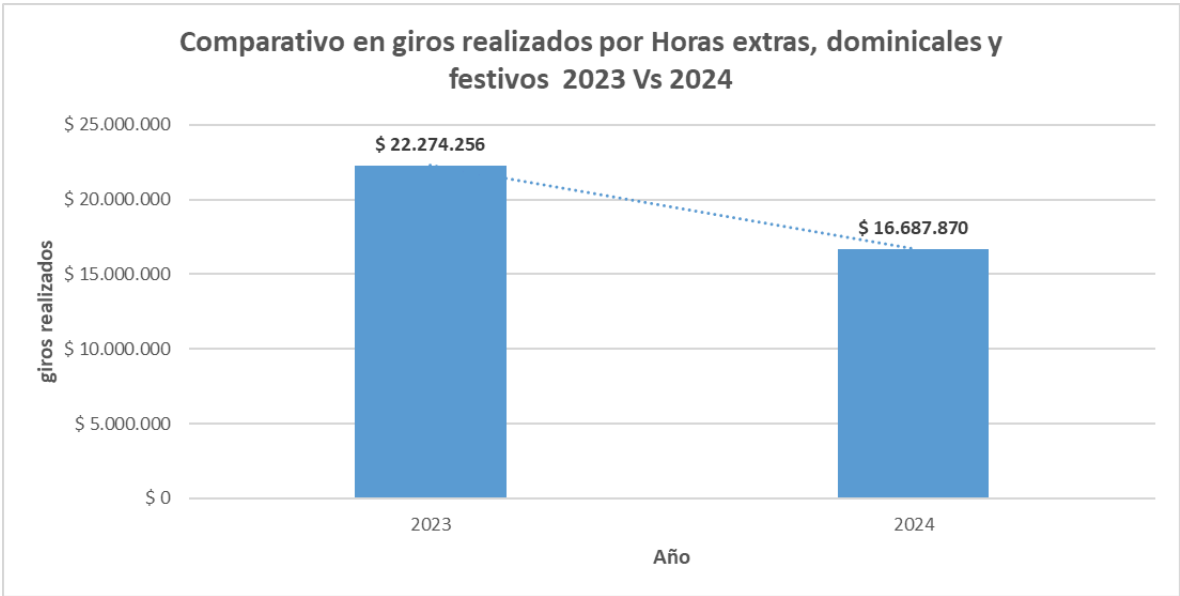
Tabla 6 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad medida	Consumo en giros	Cantidad medida	Consumo en giros
Horas extras, dominicales y festivos	Número de Horas extras	1.224,2	\$ 22.274.256	505	\$ 16.687.870

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Para la vigencia 2024 con respecto al mismo periodo del año anterior, se evidencia una disminución en horas extras, dominicales y festivos, aprobadas las cuales varían de acuerdo a la necesidad del servicio, estas han sido percibidas por el conductor y la auxiliar administrativa que ejerce las funciones de radicación, entre otras.

Ilustración 5 Horas extras, dominicales y festivos



Se observa que, el reconocimiento de las horas extras, no sobrepasó el tope permitido según la asignación básica mensual de los servidores, no obstante, es importante que se continúe con el uso razonable de estos recursos, garantizando que el gasto se reconozca de manera eficiente y efectiva.

Artículo 8. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

El Decreto 062 de febrero de 2024 establece que, para el cumplimiento de la misión de las entidades y organismos distritales se preferirán los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos. Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico,

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Sector de Desarrollo Economico

se justificará la respectiva comisión de servicios, esto será justificado y autorizado mediante resolución.

Tabla 7 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Viáticos y gastos de viaje	Número de Comisiones ejecutadas durante el periodo	9	\$ 67.674.286	10	\$ 40.892.213

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Corporativa durante el primer semestre de la vigencia 2024, se presentaron erogaciones por este concepto pago de viáticos por un valor de \$40.892.213, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 8 Viáticos y Gastos de Viaje 2024.

CONCEPTO	ACTO ADMINISTRATIVO	No.	INICIO (DD/MM/AA)	FIN (DD/MM/AA)	PAÍS
Asistir a la Feria FITUR 2024	Resolución Distrital	23	22/1/2024	29/1/2024	España
Asistir a la Feria FITUR 2024	Decreto Distrital	24	22/1/2024	27/1/2024	España
Asistir a la Feria ITB 2024	Decreto Distrital	82	3/3/2024	8/3/2024	Alemania
Asistir a la feria WTM Latam- Brasil, que se realizará del 15 al 17 de abril de 2024 en la ciudad de Sao Paulo, Brasil	Resolución Distrital	158	14/4/2024	18/4/2024	Brasil
Participación en la WTCF Cumbre de Turismo de Wellington	Decreto Distrital	129	18/4/2024	28/4/2024	Nueva Zelanda
Verificación de los estados de las señales de RLD, ubicadas en los municipios Choachí, Ubaque, La Calera, Guatavita, Sesquilé	Resolución Distrital	116	9/4/2024	9/4/2024	Colombia
Recorrido para verificación de los estados de las señales de RLD, ubicadas en los municipios Cota, Tenjo, Tabio, Chía, Zipaquirá, Tausa, Sutatausa, Ubaté.	Resolución Distrital	132	23/4/2024	23/4/2024	Colombia
Recorrido, se realizó el inventario y calificación del estado de conservación de nueve (9) señales turísticas peatonales instaladas en la Ruta Leyenda El Dorado, en los municipios de Soacha, Sibate, Pasca y Facatativá.	Resolución Distrital	129	19/4/2024	19/4/2024	Colombia
Recorrido, se realizó el inventario y calificación del estado de conservación de diez (10) señales turísticas peatonales instaladas en la Ruta Leyenda El Dorado, en los municipios de Sopó, Tocancipá, Nemocón, Suesca y Villapinzón.	Resolución Distrital	130	22/4/2024	22/4/2024	Colombia
Llevar a cabo una visita técnica a cada una de las señales turísticas, liderada por el área de almacén de la Subdirección de Gestión Corporativa con el acompañamiento técnico del equipo de infraestructura de la Subdirección de Desarrollo y Competitividad con el fin de retroalimentar el estado del inventario de la entidad.	Resolución Distrital	131	24/4/2024	26/4/2024	Colombia

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

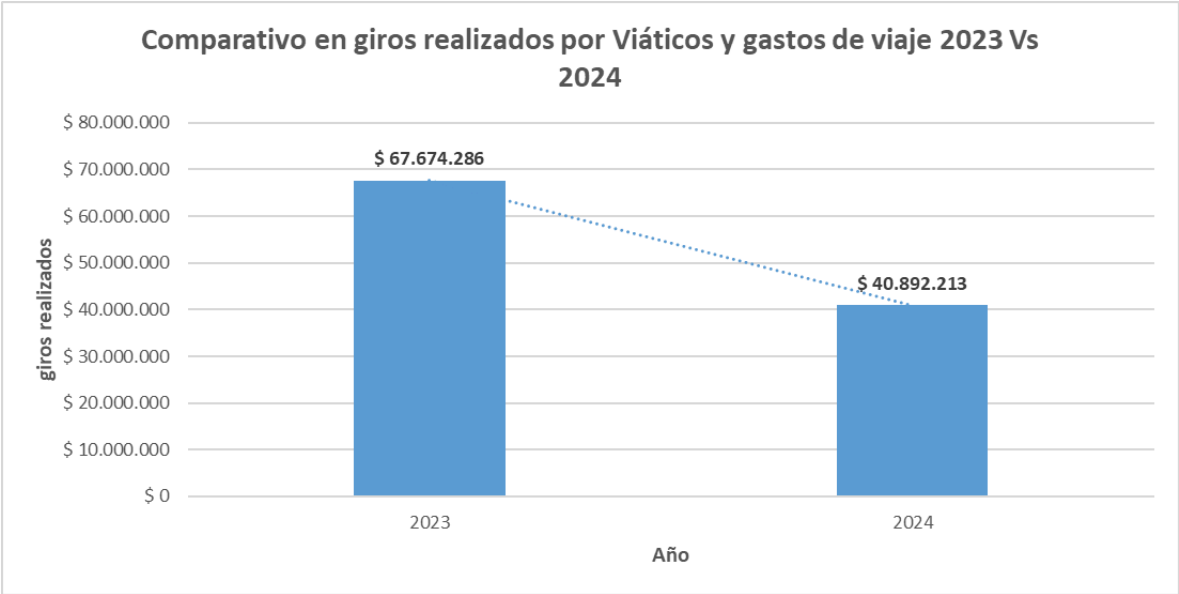
Sector de Desarrollo Economico

Tabla 9 Viáticos y Gastos de Viaje 2023.

Tipo documento aprobación	No.	Fecha inicio	Fecha fin	Concepto	Destino
Resolución Distrital Resol. IDT 009	16	16/1/2023	23/1/2023	Asistir a la Feria FITUR 2023	Madrid
Resolución IDT	5	10/01/2023	11/1/2023	Llevar al Director General del IDT, para que participe en Primer Consejo de Gobierno Distrital de la vigencia 2023, evento que estará presidido por la Señora Alcaldesa Mayor de la ciudad, dra. Claudia Neyibé López Hernández y que se desarrollará los días 11 y 12 de enero de 2023 en la ciudad de Paipa – Boyacá.	Paipa - Boyacá
Resolución IDT	5	10/01/2023	11/1/2023	Llevar al Director General del IDT, para que participe en Primer Consejo de Gobierno Distrital de la vigencia 2023, evento que estará presidido por la Señora Alcaldesa Mayor de la ciudad, dra. Claudia Neyibé López Hernández y que se desarrollará los días 11 y 12 de enero de 2023 en la ciudad de Paipa – Boyacá.	Paipa - Boyacá
Decreto Distrital Resol. IDT 120	108	25/3/2023	29/3/2023	Para participar en la edición 47 del TIANGUIS TURÍSTICO 2023, la cual se realizará entre el 26 y el 29 de marzo de 2023 en Ciudad de México – México.	Ciudad de México
Resolución Distrital Resol. IDT 122	137	25/3/2023	29/3/2023	Para participar en la edición 47 del TIANGUIS TURÍSTICO 2023, la cual se realizará entre el 26 y el 29 de marzo de 2023 en Ciudad de México – México.	Ciudad de México
Resolución IDT	119	29/3/2023	30/3/2023	Participar en calidad de ponente en el Curso “Dirección y Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes”, el cual se desarrollará en el Centro de Formación de Cartagena de Indias, con la Ponencia “Experiencia DIT Colombia: Bogotá”, adicionalmente, se sostendrán reuniones de importancia para la entidad en el marco de la implementación de la Estrategia Bogotá Destino Turístico Inteligente, con representantes de la Corporación Turismo Cartagena De Indias y del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.	Cartagena
Resolución IDT	119	25/3/2023	31/3/2023	En calidad de participante en el Curso “Dirección y Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes”, el cual se desarrollará en el Centro de Formación de Cartagena de Indias,	Cartagena
Decreto Distrital Resol. IDT 150	126	10/4/2023	14/4/2023	participar en la capacitación: “Hacia la transformación de destinos turísticos inteligentes en Argentina y América Latina”, a realizarse en la citada Provincia de Buenos Aires, del 10 al 14 de abril del año 2023	Buenos Aires
Resolución IDT	159	11/5/2023	12/5/2023	atender la invitación recibida por parte del Presidente Ejecutivo de COTELCO-Capítulo Magdalena, doctor Omar Hernán García Silva, con el fin de participar en el “5º Encuentro de la Cadena Turística del Caribe Colombiano”, que se realizará los días 11 y 12 de mayo de 2023 en la ciudad de Santa Marta – Magdalena	Santa Marta
Resolución IDT	169	28/4/2023	28/4/2023	Realizar recibido de finitivo de señales en los municipios de Villapinzón, La, Tunja en el marco del contrato de prestación de servicios 160 de 2020	Municipios Boyaca
Resolución IDT	169	28/4/2023	28/4/2023	Realizar recibido de finitivo de señales en los municipios de Villapinzón, La, Tunja en el marco del contrato de prestación de servicios 160 de 2020	Municipios Boyaca
Decreto Distrital Resol. IDT 192	178	11/5/2023	12/5/2023	5to. Encuentro de la Cadena Turística del Caribe colombiano- “Turismo como transición económica y social	Santa Marta

Se evidencia que durante el primer semestre de la vigencia 2024, se presentó una disminución en el reconocimiento de este concepto viáticos por un valor \$26.782.073, esto obedece a que, los pagos realizados durante el 2023 por el costo de viáticos y tiquetes, al ser en su mayoría a destinos internacionales son más altos y fueron reconocidos en su mayoría a un servidor del nivel Directivo, lo que con lleva a que sean más altos que los de otro nivel. De igual forma, para el primer semestre de esta vigencia 2024, en algunas de las comisiones se recibió patrocinio para el tema de tiquetes y en otras comisiones para la alimentación logrando así un buen manejo en los recursos..

Ilustración 6 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



Los pagos de estos gastos obedecen al Director General, funcionarios del nivel directivo y funcionarios de planta en el desarrollo de sus actividades que cubren manutención y alojamiento, de acuerdo a su escala salarial. Estos van debidamente soportados, son gastos que son previamente autorizados por la Alcaldía, y el director de la Entidad, estos rubros son aprobados mediante resolución, con el objetivo de cumplir con la misión de la entidad.

Artículo 9. Compensación por vacaciones.

De acuerdo con el artículo número 9 del Decreto 062 del 2024 “Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal.

Ahora bien, teniendo en cuenta la la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa-Talento Humano, se evidencio que durante el primer semestre de la vigencia 2023, se realizó el pago a 3 funcionarios, no obstante, para el primer semestre de la vigencia 2024 e realizó el pago a 13 funcionarios.

Tabla 10 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024
-------	------------------	--	--

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Sector de Desarrollo Economico

		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Compensación por vacaciones	Número de personas con compensación por vacaciones	3	\$ 10.002.519	13	\$ 132.089.743

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Tabla 11. Compensación por vacaciones I semestre 2024

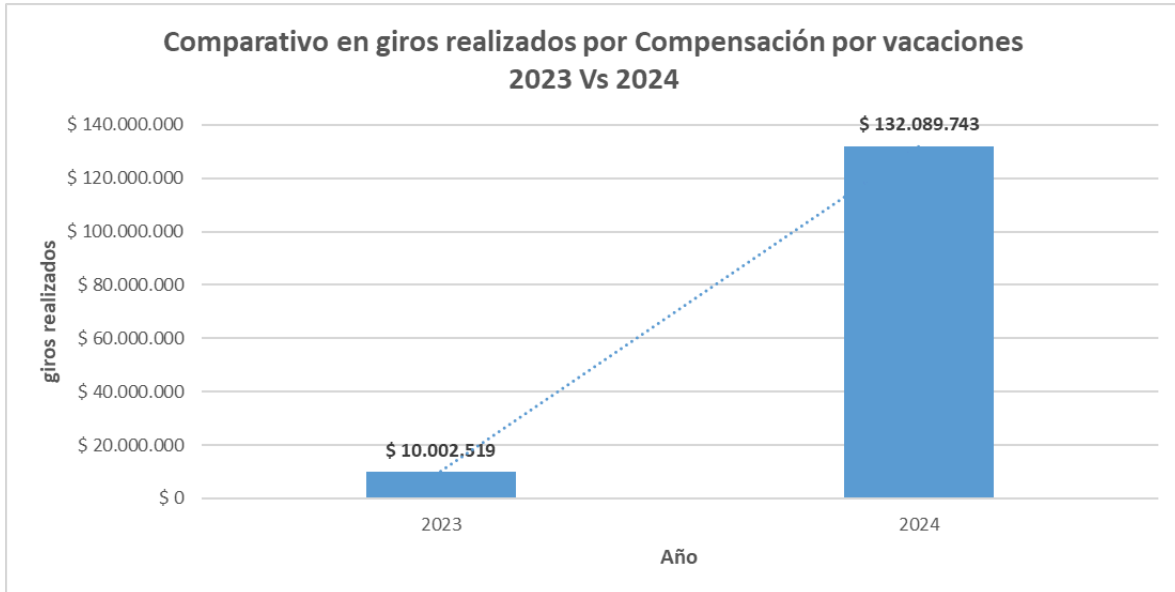
NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
AREVALO DUARTE MARIA DANIELA	1.018.452.504	\$2.622.519	Termino contrato último día trabajado 11-Dic-2023
CLAVJO RANGEL ANDRÉS ORLANDO	88.262.419	\$21.260.243	Termino contrato último día trabajado 10-Ene-2024
ESCOBAR SANCHEZ ASTRID CATALINA	1.000.502.296	\$1.720.325	Termino contrato último día trabajado 08-Ene-2024
JIMENEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN	35524863	\$7.080.480	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
LAMAR MONTOYA JUAN JOSÉ	80.727.867	\$16.052.769	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
MARTINEZ HUERTAS LUZ MARLEN	39.547.933	\$11.986.858	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
PEÑA CASTRO CLAUDIA MARCELA	53093381	\$8.049.606	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
VARGAS QUINTERO CHRISTIAN DAVID	1.014.234.582	\$8.932.516	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
ZAMBRANO OCAMPO GLORIA VERÓNICA	52.553.401	\$10.284.939	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
CLAVJO RANGEL ANDRÉS ORLANDO	88.262.419	\$2.016.315	Termino contrato último día trabajado 10-Ene-2024
ESCOBAR SANCHEZ ASTRID CATALINA	1.000.502.296	\$185.721	Termino contrato último día trabajado 08-Ene-2024
JIMENEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN	35524863	\$732.316	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
LAMAR MONTOYA JUAN JOSÉ	80.727.867	\$1.524.935	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
MARTINEZ HUERTAS LUZ MARLEN	39.547.933	\$1.139.125	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
PEÑA CASTRO CLAUDIA MARCELA	53093381	\$818.802	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
VARGAS QUINTERO CHRISTIAN DAVID	1.014.234.582	\$848.506	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
ZAMBRANO OCAMPO GLORIA VERÓNICA	52.553.401	\$977.390	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
CHALARCA GOMEZ JOHN ALEXANDER	80.149.958	\$16.818.685	Termino contrato último día trabajado 31-Mzo-2024
SANCHEZ PRIETO PAOLA ANDREA	52.377.953	\$13.884.677	Termino contrato último día trabajado 31-Mzo-2024
MEJIA HENAO JULIANA	24.331.724	\$2.542.947	Termino contrato último día trabajado 19-Abr-2024
TRUJILLO ACEVEDO JUAN PABLO	1.018.506.336	\$2.610.069	Termino contrato último día trabajado 15-Abr-2024

Durante el primer semestre del 2024 se observa que, se cancelaron vacaciones en dinero a trece (13) ex funcionarios de la entidad, valores que ascendieron a la suma de \$132.089.743, esto por retiro voluntario de estos.

Para fines comparativos se toman los valores cancelados durante el primer semestre de la vigencia 2023-2024, se evidencia un incremento significativo por valor de \$122.087.224 con respecto a la vigencia 2023 en el año 2024 se dio la terminación de un número significativo de funcionarios, dicha variación entre los periodos comparados se debe a que el pago por concepto de compensación por vacaciones fue reconocido a diferentes ex funcionarios, quienes además presentaban diferente asignación salarial y tiempo de servicio.

De igual forma, es importante resaltar que en la relación se refleja pagos dobles para algunos exfuncionarios y esto se debe a que cuando las personas renunciaron a término del 32 de enero del 2024, se les liquidó el contrato bajo las prestaciones que devengaba pero en abril cuando se realizó el incremento salarial del año vigente se tuvo que reajustar la liquidación.

Ilustración 7 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



La variación entre los periodos comparados, se debe a tres factores importantes: uno es que, se reconoce al número de funcionarios que se retiren dentro del periodo, el otro es la asignación salarial y por último el tiempo de servicio que tengan cada uno de estos.

Artículo 10. Bonos navideños

Durante el primer semestre del año no se realiza la entrega de bonos navideños, está se encuentra programada para el mes de diciembre 2024.

Artículo 11. Capacitación.

En el primer semestre del 2024, el IDT mediante la Resolución 046 del 31 de enero de 2024, adoptó el Plan Institucional de Capacitación-PIC del IDT para la vigencia 2024, y que al verificar el TH-PR02 Plan Institucional de Capacitación, en su capítulo 5. EJECUCIÓN se define un presupuesto de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000), los cuales van asociados al rubro presupuestal Capacitación Código 021202020090292913.

Ahora bien, con el fin de realizar un comparativo, se toman los valores asignados durante la vigencia 2023-2024, observando que, para la vigencia 2023 se asignó un presupuesto a este ítem por valor de \$20.000.000, no obstante para la actual vigencia 2024 se presupuestaron \$40.000.000, es decir un incremento en un 100%, la asignación de recursos para este concepto, esta variación obedece al incremento de la planta de personal.

Finalmente, al verificar los contratos suscritos, presupuesto ejecutado, y giros presupuestales durante el primer semestre del 2024, se informa por parte de la

Subdirección de Gestión Corporativa que “No hubo pagos de este tipo en el citado periodo”.

Artículo 12. Bienestar

En cuanto al Plan de Bienestar Institucional para la vigencia 2024, se adopto mediante la Resolución No 091 del 08 de marzo del 2024, los recursos asignados a este plan se encuentran amparados en el rubro 021202020090696990.

Ahora bien, para el primer semestre del año 2024 no se realizaron actividades con erogación, no obstante las actividades que se llevaron a cabo sin erogación son:

- Cumpleaños del IDT
- Conmemoración del día de la mujer
- Donación de Sangre
- Estilos de vida saludable
- Día de la madre

Por lo tanto, al realizar el comparativo entre los años 2023- 2024 el Plan de Bienestar Institucional para la vigencia del 2023, no tuvo ejecución durante el primer semestre dado que las actividades con erogación fueron adoptadas mediante la Resolución 187 del 10 de mayo de 2023, es decir que su contratación finalizó el 29 de junio de 2023 y su ejecución quedó para el segundo semestre de 2023.

Artículo 13. Eventos y conmemoraciones.

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa durante el primer semestre de las vigencias 2023-2024, no hubo erogaciones de dinero por este concepto. La entidad no ha efectuado eventos institucionales, ni ha realizado fiestas o agasajos como tampoco se ha ofrecido alimentación con cargo al presupuesto de la Entidad. Es por ello que la variación de este rubro es 0%.

Artículo 14. Fondos educativos

La variación del 0% corresponde a que la entidad no cuenta con erogaciones por este concepto, ni presupuesto asignado para la vigencia.

Artículo 16. Vehículos oficiales*Tabla 12 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles*

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Vehículos oficiales	Galones de gasolina	704,62	\$7.993.096	162,427	\$ 2.248.155

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

El Instituto Distrital de Turismo actualmente cuenta con sólo (1) vehículo oficial, en razón que la camioneta de placas OLN032 fue dada de baja mediante Resolución No. 197 del 19 de junio de 2014, por las fallas frecuentes y recurrentes, permaneciendo más tiempo en taller que en servicio.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del nuevo vehículo oficial de propiedad del IDT:

*Tabla 13 Vehículo 1 de Placa LIT-164***Vehículo 1**

TIPO	Camioneta
MARCA	Ford
COLOR	Blanco Ártico
PLACA	LIT-164
MODELO	2024
CARROCERÍA	Doble platón
CILINDRAJE	2384
MOTOR	P02X RJ366173
SERIE	8AFBR01E5RJ366173
CHASIS	8AFBR01E5RJ366173
LINEA	Ranger
PUERTAS	4
CAPACIDAD	5 Psj
Valor Comercial	\$195.000.000

Esta camioneta está asignada a la Dirección General, mientras se realiza el trámite para comprar el vehículo de reemplazo.

Entre tanto, es importante señalar que el vehículo de placa OBG776, descrito a continuación fue hurtado el 10 de agosto de 2023:

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Sector de Desarrollo Economico

Tabla 14 Vehículo 2 de Placa OBG-776

VEHÍCULO OBG-776

TIPO	Camioneta
MARCA	Mazda
COLOR	Plata Arianne
PLACA	OBG-776
MODELO	2008
CARROCERÍA	Doble cabina
CILINDRAJE	2600
MOTOR	G6357611
SERIE	9FJUN84G480208880
CHASIS	9FJUN84G480208880
LINEA	B26D47
PUERTAS	4
CAPACIDAD	Pasajeros 5 1000 kg
Valor Comercial	\$38.000.000

El vehículo cuenta con chip para el control de consumo de combustible, y se encuentra parametrizado para el tope de consumo diario, semanal y mensual, al igual que el número de visitas diarias para tanqueo. Se realiza el control y evaluación mensual del consumo de combustible del vehículo mediante la orden de compra Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente.

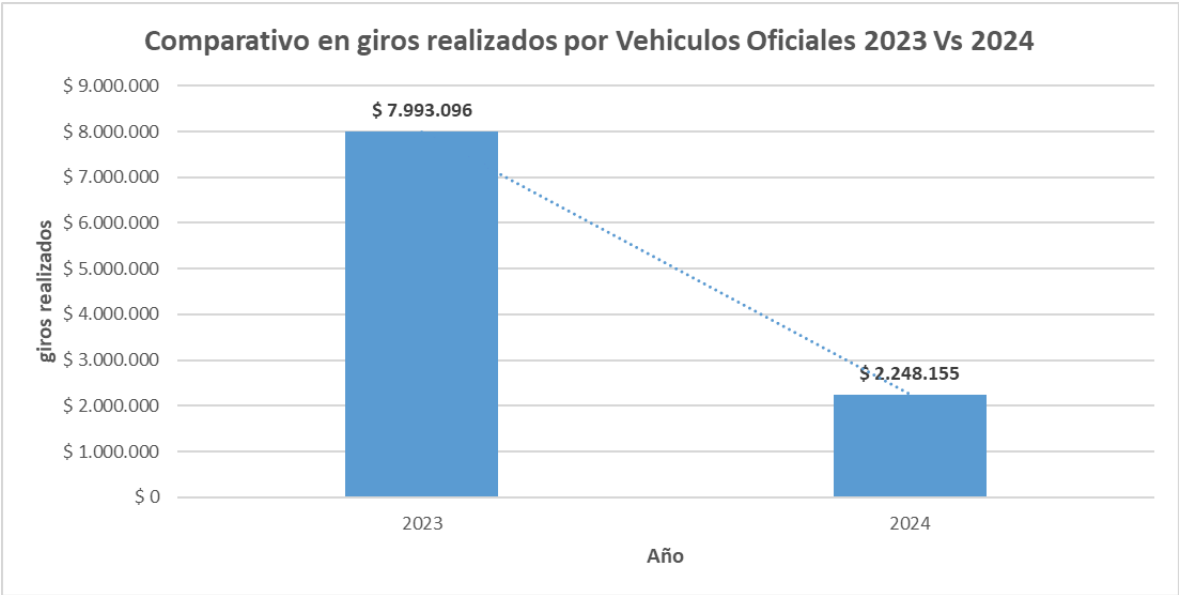
Cuando un vehículo requiere movilizarse fuera del perímetro de Bogotá, es previamente aprobado por la Dirección General del IDT y autorizado por la Subdirección de Gestión Corporativa, como responsable del funcionamiento y operación de los vehículos de la entidad.

De acuerdo con la información reportada por el proceso de bienes y servicios, el comportamiento respecto al consumo de combustible para el año 2023 fue el siguiente:

Tabla 15 Consumo 2024

COMBUSTIBLE 2024	
MES	GALONES
Enero	42,276
Febrero	32,047
Marzo	16,58
Abril	0
Mayo	19,675
Junio	51,849
Total	162,427

Ilustración 8 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



La disminución en el consumo en giros para la vigencia 2024, correspondió al valor de \$5.744.941, respecto al año inmediatamente anterior, el cual obedece a que, de los dos vehículos con los que contaba la entidad uno fue hurtado en el 2023 y el otro fue dado de baja por fallas recurrentes y frecuentes, por tal razón se realizó la adquisición de un nuevo vehículo en el mes de mayo.

SOAT

Se adquirió mediante la Orden de Compra del Vehículo, Contrato No. 168 de 2024 suscrito con la UT Motorysa Casatoro 2020, cuyo costo fue de \$1.374.300, incorporado en el valor de la camioneta. El SOAT está vigente hasta el 17 de mayo de 2025.

Mantenimiento

Durante este trimestre no se ha incurrido en gastos de mantenimiento de vehículos, no obstante, en la orden de compra del nuevo vehículo, tiene incluido el servicio del mantenimiento preventivo hasta 50.000 kms o 2 años, lo primero que ocurra a \$0 costo.

Artículo 17. Adquisición de vehículos y maquinaria.

Tabla 16 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros

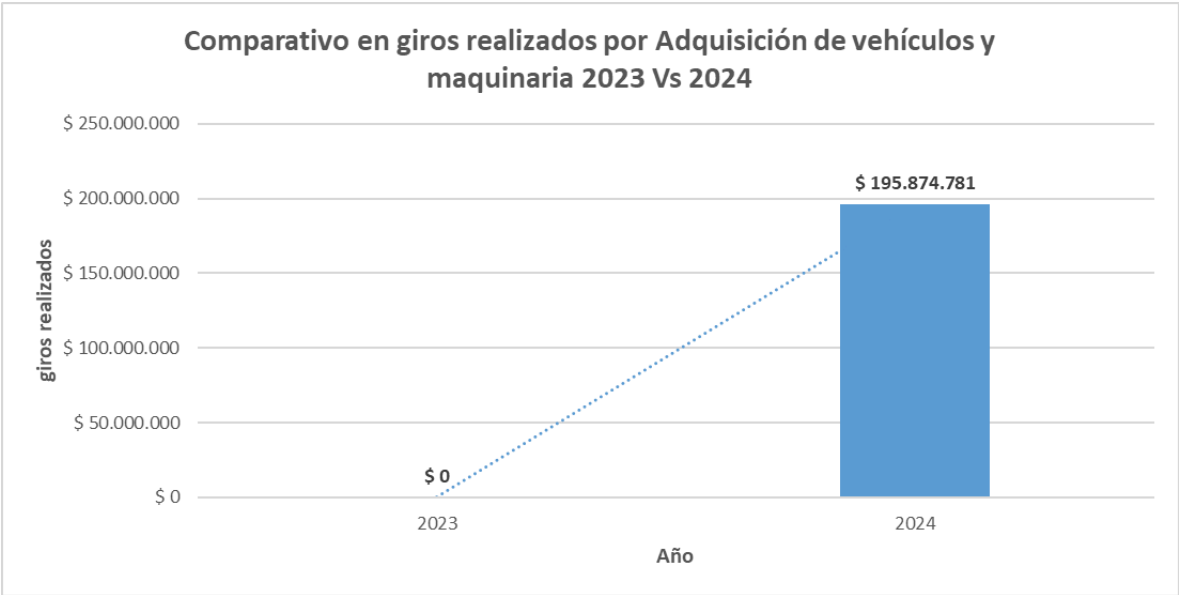
Adquisición Vehículos	Vehículos adquiridos	0	\$0	1	\$ 195.874.781
-----------------------	----------------------	---	-----	---	----------------

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Para el primer semestre del 2024, mediante Tienda Virtual, Acuerdo Marco de Precios Vehículos III, se realizó la adquisición de una camioneta doble cabina con platón 4x4 a diésel FORD RANGER EURO VI PLACAS LIT-164 en reposición del vehículo hurtado, previo concepto favorable de viabilidad presupuestal para la compra del vehículo, Radicado de la SDH No.2024EE10275201 del 08/04/2024.

La adquisición corresponde a la Orden de Compra No. 128172-2024, Contrato 168-2024 suscrito con la Unión Temporal Motorysa Casatoro 2020 por valor de \$ 195.874.781.

Ilustración 9 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



La variación frente a los periodos comparados, se da por adquisición del nuevo vehículo dado que teniendo en cuenta que de los dos vehículos propiedad del IDT que se tenían para el año 2023, uno fue hurtado y el segundo se dio de baja dado que tenía daños recurrentes y frecuentes, por lo tanto la entidad se vio en la necesidad de adquirir dos nuevos vehículos de los cuales ya se cuenta con uno y se está adelantando proceso para adquirir el segundo .

Durante la vigencia 2023 el Instituto Distrital de Turismo, no realizó ningún trámite para adquisición de vehículos o maquinaria en general., por lo que se registra \$0 de erogaciones por este concepto.

Artículo 18. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN

Tal como lo estipula el Decreto 062 del 09 de febrero de 2024, las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.

Tabla 17 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Unidad de Tóner	8	\$4.738.500	10	\$ 11.319.900

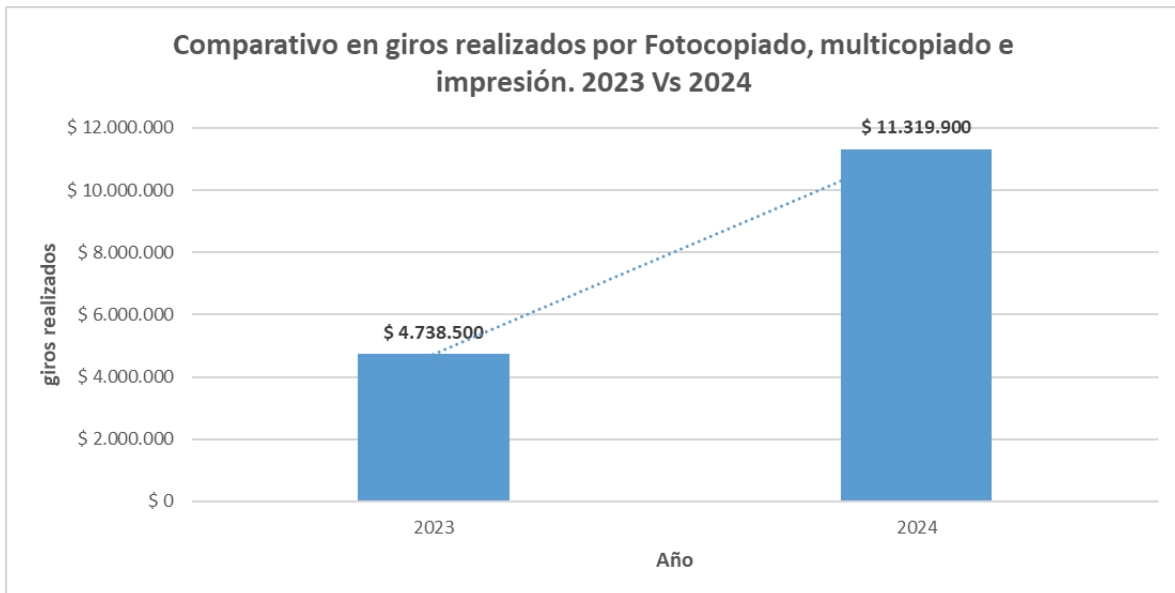
Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Durante el primer semestre de la vigencia 2024, se suscribió Contrato No. 139 con el proveedor PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con el objeto “SUMINISTRO DE TÓNER Y UNIDADES DE IMAGEN PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.” por un valor de \$30.983.912, el cual tiene acta de inicio del 15 de marzo del 2024.

Por otra parte, se informa que, las impresoras se encuentran configuradas con ahorro de energía y suspensión automática al estar inactivas más de 10 minutos, de igual manera los consumibles de las impresoras están configurados en modo ahorro sin perder la calidad de la impresión.

Con respecto al consumo de papel, la Entidad dentro de la política ambiental contempla los lineamientos de cero papel donde establece que solo se deben imprimir los documentos estrictamente necesarios que deben reposar en físico e imprimirlos a doble cara.

Ilustración 10 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



De lo anterior se puede evidenciar que para la vigencia 2024, hay una disminución con respecto a los valores contratados para el suministro de toners de los equipos de impresión de la entidad considerando la cantidad de elementos de impresión solicitados en cada pedido, se debe tener en cuenta que estos pedidos de suministros se realiza a demanda conforme a los requerimientos de la entidad, los cuales pueden variar por el consumo que se realice a cada impresora. Ahora bien, frente al 2023 se realizo el suministro en mejor cantidad dada la existencia de stock suficiente para suplir las necesidades.

Artículo 19. PUBLICIDAD DISTRITAL.

Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional. En ningún caso se podrá patrocinar, contratar o desarrollar directamente la edición, impresión o publicación de documentos de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo. ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo con policromías. Igualmente se prohíbe la impresión de informes o reportes a color, independientemente de su destinatario.

Al verificar la información remitida por los diferentes procesos, se evidencia que, no se reportaron erogaciones por este concepto durante el primer semestre de la vigencia 2024.

Artículo 20. Cajas menores

Tabla 18 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Caja Menor	N/A	N/A	\$ 2.217.470	N/A	\$ 5.262.737

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Mediante Decreto 192 del 02 de junio del 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", en su artículo 57 reglamenta la constitución de las de las cajas menores en donde establece "Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Jefe de la respectiva entidad pública distrital, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la caja menor y en ningún caso el límite establecido *por el estatuto de contratación para compras directas*".

En cumplimiento a lo anterior, el Instituto Distrital de Turismo Mediante la Resolución No 023 del 17 de enero del 2024, "Por la cual se constituye la Caja Menor de Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2024" estableció una caja menor por un valor de \$5.864.000, asignados a los siguientes códigos presupuestales:

Tabla 19 Códigos presupuestales Caja Menor 2024

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	400.000
O2120201004054513001	Máquinas sumadoras no eléctricas o de bolsillo	50.000
O2120201004064691101	Generadores y alternadores eléctricos para vehículos automóviles	300.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	1.664.000
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	300.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	500.000
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	200.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	500.000
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	200.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	1.000.000
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	350.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	400.000
	TOTAL	5.864.000

Fuente: Resolución No 023 del 17 de enero del 2024

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Sector de Desarrollo Economico

Que mediante la Resolución No. 092 del 08 de marzo del 2024, “*Por la cual se adiciona la caja menor del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2024*” se adiciono a la caja menor de la entidad una suma de \$4.500.000, recursos amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP No 207 de fecha 08 de marzo del 2024, y Certificado de Registro Presupuestal-CRP No 137, quedando así con un valor total de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$10.364.000), afectando los siguientes rubros presupuestales:

Tabla 20 Códigos presupuestales Caja Menor 2024

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	1.500.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	2.000.000
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	500.000
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	500.000
TOTAL		4.500.000

Fuente: Resolución No 092 del 08 de marzo del 2024

Durante la vigencia 2024 los gastos de caja menos ascendieron a la suma de \$10.364.000, discriminados de la siguiente manera:

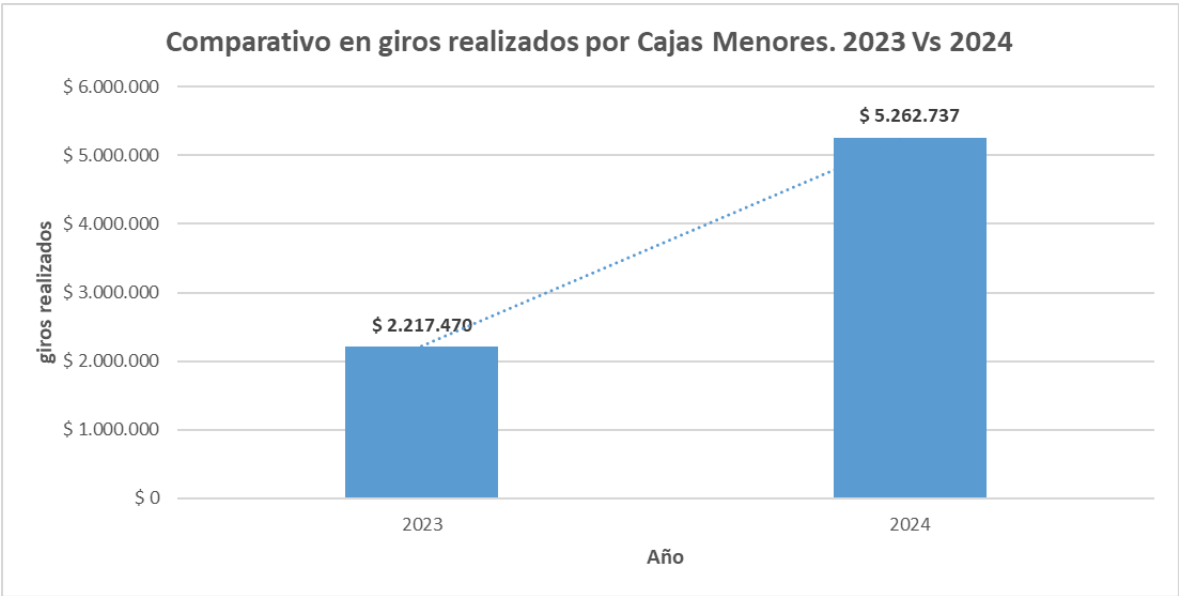
Tabla 21 Gastos Caja Menor 2024

CAJA MENOR	
MES	VALOR GASTO
ENERO	\$ 83.300.
FEBRERO	\$ 1.087.621
MARZO	\$ 1.580.605
ABRIL	\$ 1.334.003
MAYO	\$ 1.015.450
JUNIO	\$ 245.058
TOTAL	\$ 5.262.737

Acorde a los informes presentados por Control Interno, se observa que los gastos de caja menor pagos a la fecha son acordes a la finalidad de estas, afectando los rubros

correspondientes, por tanto, se puede evidenciar que se hace un uso adecuado de estos recursos.

Ilustración 11 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



Se observa que los gastos de caja menor pagos a la fecha son acordes a la finalidad de estas, afectando los rubros correspondientes, por tanto, se puede evidenciar que se hace un uso adecuado de estos recursos.

Artículo 21. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

Tabla 22 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	Número de servicios prestados	0	\$ 0	1	\$ 11.497.500

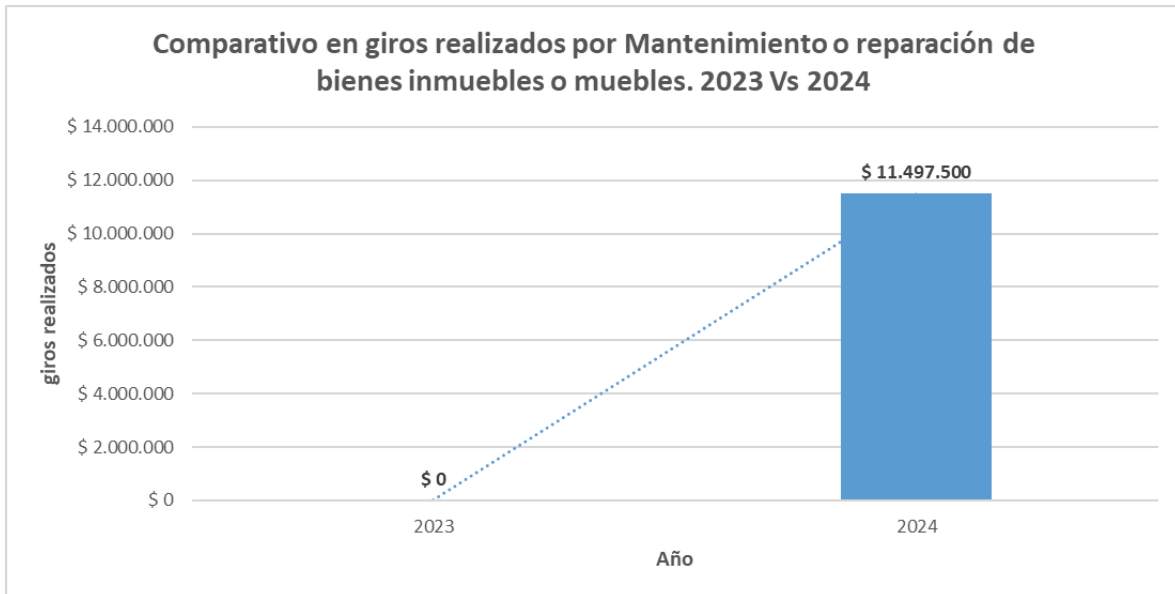
Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

El Instituto Distrital de Turismo realizó el cambio de sede a partir del 23 de marzo de 2022 y tiene suscrito el Contrato No. 015 de 2024 con FAMOC DEPANEL SAS mediante el cual se presta el servicio de mantenimiento del inmueble y del mobiliario, incluido en el canon de arrendamiento.

Durante este semestre se realizó el mantenimiento de archivadores rodantes de propiedad del IDT mediante el Contrato No. 353-2023 suscrito GAMA COMPAÑÍA SAS

por valor de \$11.800.800, razón por la cual se presentó una variación en el comparativo de los giros realizados.

Ilustración 12 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



Artículo 22 -. SUSCRIPCIONES.

Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales. Las licencias o permisos serán adquiridos en las cantidades requeridas para suplir las necesidades del servicio.

Para este primer semestre no se reportaron erogaciones por este concepto de la vigencia 2023- 2024

Artículo 23. SERVICIOS PÚBLICOS.

De acuerdo a la normativa vigente, deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos. Así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias.

En la entidad se realiza diferentes lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua y energía eléctrica, los cuales son socializados con la comunidad IDT y se realiza control y seguimiento por parte de PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental).

Servicios Públicos Energía y Aseo:

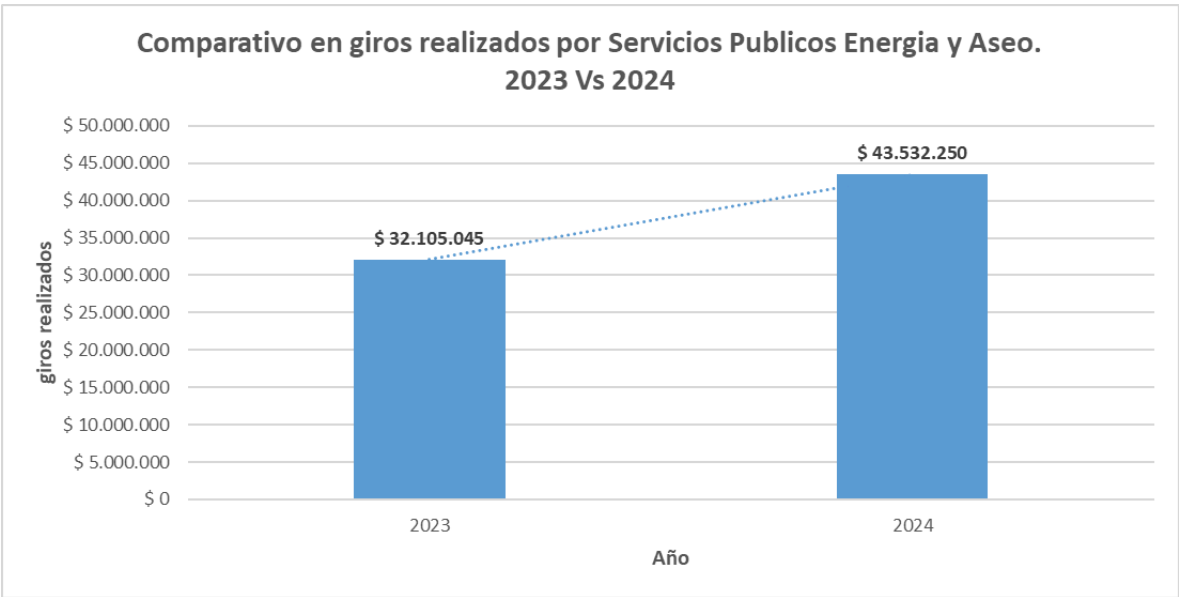
Tabla 23 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de julio al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Servicios Públicos – Consumo de energía y aseo.	Número de servicios públicos facturados	1	\$32.105.045	1	\$43.532.250

Fuente: Informe de Austeridad gasto IDT.

Ahora bien, durante el primer semestre del 2024 se refleja un incremento en los valores facturados por \$11.427.205, respecto al primer semestre de la vigencia anterior, esta variación, corresponde a que, con la ampliación al doble de la planta de personal, se incrementó el costo del servicio y adicionalmente hay mayor presencialidad tanto de funcionarios de plata como de contratistas en la sede de la entidad y algunos tienen acceso de conexión remota por el teletrabajo, por lo que los computadores deben permanecer prendidos durante su uso.

Ilustración 13 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Sector de Desarrollo Economico

La entidad adelanta campañas periódicas, a fin de concientizar a los servidores sobre el uso adecuado y razonable de estos recursos.

Entre tanto, el consumo de energía para el primer semestre de 2024 correspondió a:

Tabla 24 consumo de energía para el primer trimestre de 2024

MES	ENERGIA	ASEO	TOTAL
Enero	\$ 6.562.490	\$108.260	\$6.670.750
Febrero	\$ 6.897.930	\$115.380	\$7.013.310
Marzo	\$ 7.468.470	\$105.460	\$7.573.930
Abril	\$ 6.234.420	\$ 120.340	\$6.354.760
Mayo	\$ 5.796.430	\$ 108.600	\$5.905.030
Junio	\$ 6.007.710	\$ 121.660	\$6.129.370
Total	\$ 38.967.450	\$ 679.700	\$ 39.647.150

Fuente: Informe de Austeridad gasto IDT.

Servicios Públicos (Agua)

Tabla 25 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de julio al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Servicios Públicos (Agua)	Consumo (m3)	289,56	\$ 0	289,03	\$ 0

Fuente: Informe de Austeridad gasto IDT.

Es importante mencionar que este rubro del servicio de agua y alcantarillado está incluido en la administración que hace parte del canon de arrendamiento de la sede del IDT, por tanto, no se presenta erogaciones por este concepto.

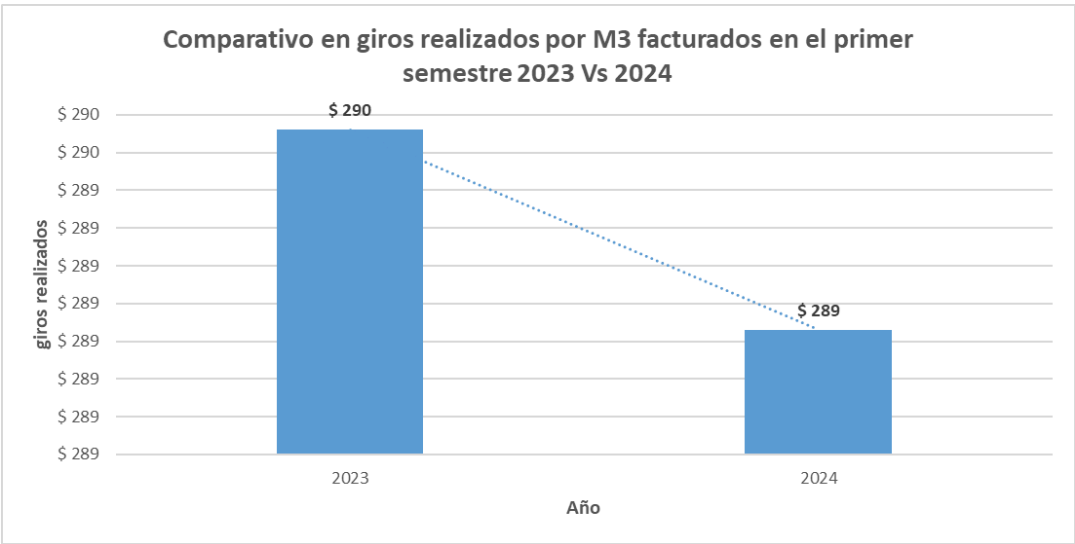
No obstante, el IDT realiza continuamente campañas y ejecuta acciones para la reducción del consumo y ahorro conforme con el PIGA de la entidad.

Tabla 26. Consumo Agua M3 I Semestre 2024.

Consumo de Agua (m3)				
Entidad	Sede	Año	Mes	Consumo (m3)
Instituto Distrital de Turismo IDT	Administrativa Cra 10 No. 28-49 Edificio Centro Internacional Torre A Pisos 22 y 23	2024	enero	36,9
Instituto Distrital de Turismo IDT	Administrativa Cra 10 No. 28-49 Edificio Centro Internacional Torre A Pisos 22 y 23	2024	febrero	63,8
Instituto Distrital de Turismo IDT	Administrativa Cra 10 No. 28-49 Edificio Centro Internacional Torre A Pisos 22 y 23	2024	Marzo	113,2
Instituto Distrital de Turismo IDT	Administrativa Cra 10 No. 28-49 Edificio Centro Internacional Torre A Pisos 22 y 23	2024	Abril	44,7
Instituto Distrital de Turismo IDT	Administrativa Cra 10 No. 28-49 Edificio Centro Internacional Torre A Pisos 22 y 23	2024	Mayo	30,7
			TOTAL	289,3

Asi las cosas el consumo de agua durante el primer semestre del 2024 fue de 289,03 M3, obteniendo una reducci3n respecto al a3o anterior.

Ilustraci3n 14 Gr3fica comparativa de M3 facturados 2023 Vs 2024



Artículo 24. INDICADOR DE AUSTERIDAD

De acuerdo a la normatividad vigente, anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto.

En cumplimiento del presente artículo se observa, que la entidad elaboró y publicó en Plan de Austeridad en el gasto correspondiente a la vigencia 2024, en la página Web de la entidad en el siguiente link: <https://www.idt.gov.co/es/plan-de-austerida>.

Se observa que los gastos elegibles son los siguientes:

Tabla 27. PLAN AUSTERIDAD 2024.

8. DESCRIPCION PLAN DE AUSTERIDAD							
CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTÍCULO ASOCIADO DEL DECRETO 492 DE 2019	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Telefonía celular	Verificación y revisión de los precios de mercado al menos una vez al año. El valor del Plan no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente \$MMLMV por plan de celular	Artículo 14	Reducir en un 1% el gasto en telefonía celular	0,05%	Semestral	1-ene-24	31-dic-24
Servicios de telefonía	Llevar el seguimiento y control del consumo del servicio publico de Agua de la entidad y general un informe semestral de consumo. Metros cúbicos consumidos por persona	Artículo 15	Mantener el gasto de telefonía fija sin desmejorar la prestación del servicio.	0,05%	Semestral	1-ene-24	31-dic-24

Elaborado por:

Fuente de información: Plan de Austeridad 2024.

Artículo 25. Transparencia en la información.

En cumplimiento a la normatividad vigente y lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.

La entidad tiene habilitada el botón de ley de transparencia y acceso a la Información Pública: <https://www.idt.gov.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion>, donde se encuentran todos los elementos de acuerdo con la Matriz de Ley de Transparencia de MINTIC y Presidencia de la República,

Así como el apartado presupuesto, se publican las descripciones presupuestales para los proyectos, la distribución, el presupuesto desagregado, los estados financieros y las modificaciones al mismo, actualizado.

De igual forma, la entidad realiza la publicación de los informes de Austeridad en el Gasto realizados por la Asesoría de Control Interno de manera trimestral en la página web, en el espacio de Transparencia y Acceso en la Información Pública los cuales se encuentran dispuestos en el siguiente link: <https://www.idt.gov.co/seguimientos> .

Artículo 26. Transición por relaciones contractuales vigentes.

Las medidas dispuestas en el presente decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. En caso de presentarse, esta situación deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5° del Acuerdo Distrital 719 de 2018.

Artículo 27. Acuerdos marco de precios

Sí se hace uso de los Acuerdos Marcos para la adquisición de los bienes y servicios requeridos en la entidad, dando cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional y de las Autoridades Distritales de Precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones:

Tabla 28 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Acuerdos marco de precios	N/A	N/A	\$96.767.9512	N/A	\$291.842.348

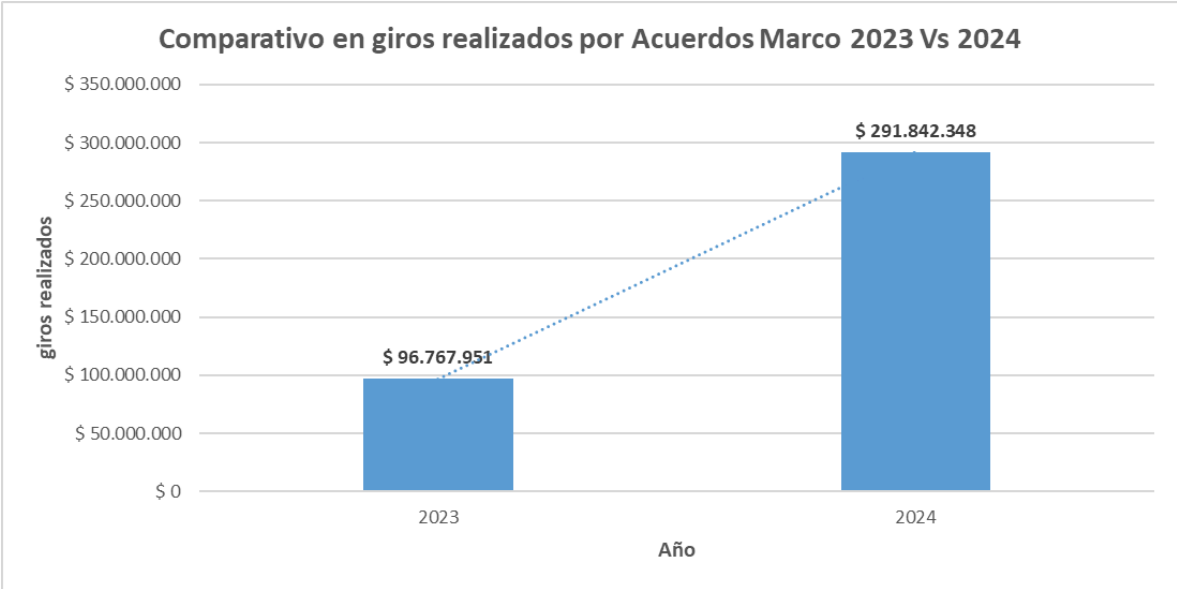
Fuente: *Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto..*

A continuación, se relacionan las órdenes de compra suscritas por Acuerdo Marco por el IDT durante la vigencia 2024:

Tabla 29 Acuerdo Marco I Semestre 2023

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO/ VALOR CRP	CONTRATISTA
92	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA Y MAQUINARIA, ASÍ COMO LA PROVISIÓN DEL RECURSO HUMANO CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE SERVICIO.	\$ 91.805.618	SERVI ASEO S.A.S
144	PRESTAR SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.	\$94.700.000	CONSORCIO TRANSPORTES CCE 2
155	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS E CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	\$ 135.502.391	XERTICA
168	ADQUIRIR VEHICULO AUTOMOTOR PARA ATENDER LAS NECESIDADES PROPIAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	\$ 195.874.781	UNION TEMPORAL MOTORISA - CASATORO 2020

Ilustración 15 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



La variación en este rubro, se presenta dado que para este primer semestre se realizo la compra de un nuevo vehículo, dada la necesidad del servicio.